
	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.6.2 del Manual de Contratación, la Subgerencia Administrativa y Financiera procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del contrato desde la perspectiva legal, comercial y técnica:

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato para el análisis del sector a realizar es la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIÁ, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, CABUYARO, LEJANÍAS, MAPIRIPÁN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITÁN, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, LA JULIA, VISTA HERMOSA, MACARENA Y VILLAVICENCIO EN LA CALLE 37 No.41-80 BARZAL ALTO”.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio o producto requerido, se puede ubicar en:

ÍTE M	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN CLASIFICADOR UNSPSC
1	Servicios de Defensa Nacional Seguridad y Vigilancia	Seguridad y Protección Personal	Servicios de Guardias	92121500



2. ANALISIS DEL MERCADO

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia tiene sus indicios hace aproximadamente 44 años, los primeros intentos de regulación se dieron en la década de los sesenta, correspondiéndole inicialmente a la Policía Nacional y posteriormente, al Ministerio de Defensa Nacional, la expedición de licencias de funcionamiento a los servicios de vigilancia y seguridad privada, etapa que duro hasta comienzos de los noventa. Posteriormente, La Ley 61, le confirió al Presidente de la Republica facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Norma que fue complementada con la Ley 62 del mismo año, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.

En Colombia el sector de Vigilancia y seguridad privada ha cobrado mucho auge, esto debido a la incursión de empresas extranjeras que empezaron a regir en nuestro país y a prestar dicho servicio, creándose así de igual manera empresas colombianas con el mismo objeto, lo que generó en el Estado colombiano la necesidad de regularlas.

Es por ello que se crean Instituciones Estatales con el fin de ejercer control sobre las mismas, y con la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, se lleva a cabo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada.

La vigilancia y seguridad privada en Colombia, es una herramienta importante ya que genera entre la población la percepción de mayor seguridad, y la reacción rápida y oportuna en caso de algún incidente, luego entonces la contratación de estos servicios se hace necesario en la medida que permite una medida más efectiva contra la violencia o el crimen y mayor seguridad de la población, sin dejar de lado las acciones que adelanta la fuerza pública.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

2.1 Aspectos Generales

La vigilancia y seguridad privada en Colombia, es una herramienta importante ya que genera entre la población de percepción de mayor seguridad, y la reacción rápida y oportuna en caso de incidente. La contratación de estos servicios se hace necesario en la medida que permite una medida más efectiva contra la violencia o el crimen y mayor seguridad de la población, sin dejar de lado las acciones que adelanta la fuerza pública.

2.1.1 La importancia del sector en el contexto local, departamental y nacional

Teniendo en cuenta que la función de la vigilancia privada es de medios, no de resultados, los servicios de la empresa de seguridad para la propiedad horizontal son responsables en el momento en que fallen en la aplicación del protocolo de operación establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en la contratación.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen como finalidad prevenir, detener y disuadir las amenazas y factores de riesgo que puedan afectar la integridad de las personas o bienes que tengan a su cargo. Pero las empresas del sector nunca podrán ejercer las funciones de la fuerza pública.

La seguridad en Colombia ha sido un tema prioritario y un elemento de constante evolución. Hoy por hoy, existe la necesidad de contar con sistemas de seguridad privada que sean dinámicos y apropiados a los tiempos actuales como complemento a todas las medidas de seguridad implementadas por el gobierno. Esta necesidad ha evolucionado y ha pasado de estar en manos de personas sin la capacitación adecuada en temas de vigilancia, a estar en manos de empresas profesionales en seguridad, que cuentan con personal competente y entrenado para reaccionar adecuadamente ante las diferentes eventualidades.



Las empresas de seguridad privada en Colombia han pasado por diferentes procesos en la historia, siendo las dos últimas décadas las de mayor crecimiento tanto en implementación de medios tecnológicos como de normatividad y regulación. No obstante, cabe resaltar que el principal recurso sigue siendo el personal y los medios humanos de dichas empresas.

A medida que evolucionan los sistemas de vigilancia, evolucionan y se diversifican los métodos empleados por los delincuentes para generar sus propias ganancias. Es por esto que los guardas de seguridad necesitan tener una constante capacitación, la cual debe ser otorgada por academias de formación en el área de vigilancia, debidamente establecidas y reguladas, a fin de tener el conocimiento pleno de cómo proceder y actuar de manera efectiva y proactiva ante las diferentes modalidades, para así mismo brindar un servicio de calidad a cada uno de los clientes, sentirse satisfecho con la labor y tener una buena remuneración. Adicionalmente, el guarda de seguridad debe convertirse en un colaborador dispuesto a brindar soporte no solo a la empresa en la que se desempeña, sino también en todo el entorno, convirtiéndose en una persona dispuesta a ayudar a la comunidad, siendo un elemento de apoyo ante las diferentes necesidades y las situaciones que se presenten.

Modalidades del servicio.-

Los SVSP podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

2. Vigilancia móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

3. Servicio de escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar (artículo 2º del Decreto 2187 de 2001).

4. Transporte de valores: Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

Con el crecimiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada en Colombia, desde el punto de vista económico también ha logrado un gran desarrollo, porque son fuentes generadoras de empleo y han incidido en el Producto Interno Bruto del país.

El sector de vigilancia y seguridad es uno de los mayores soportes en materia laboral del país.

2.1.2 Aspecto económico

ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR VIGILANCIA

- ✓ Ministerio de defensa nacional
- ✓ Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- ✓ Departamento administrativo de la función pública
- ✓ Policía Nacional de Colombia
- ✓ Ejército Nacional de Colombia



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

De acuerdo con la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los gremios que componen el sector son:

- ✓ Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- ✓ Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada – ANDEVIP
- ✓ Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines – FECOLSEP
- ✓ Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada – ASCOOVIP
- ✓ Asociación Colombiana de Seguridad – ASOSEC
- ✓ Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FEDESEGURIDAD
- ✓ Cámara Colombiana de la Seguridad Privada -CCS
- ✓ Asociación de Empresas Colombiana de Seguridad – ECOS

2.1.3 Aspecto técnico

En este punto se presentarán las condiciones técnicas objeto del proceso de contratación. La E.S.E SOLUCIÓN SALUD exigirá que se ajusten los requisitos que señalen la ley, el estatuto de contratación de la entidad y los términos de condiciones, así:

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

La distribución del servicio va de acuerdo a la ubicación y vulnerabilidad de seguridad de los Centros de Atención así:



DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD SERVICIOS	CANT. MESES
Servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas nocturnas de lunes a domingo y festivos todos los días del mes en 17 centros de atención adscritos a la ESE Solución Salud como lo son los Municipios de Barranca de Upia, Calvario, Castillo, Cumaral, Cabuyaro, Lejanias, Mapiripan, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitan, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, Uribe, la Julia y Vista Hermosa, en la modalidad fija, con equipo de comunicación y sin arma de fuego.	17	8 MESES
Servicio de vigilancia y seguridad privada (12) horas nocturnas de lunes a viernes y refuerzos 24 horas sabados, domingos y festivos todos los días del mes en la sede administrativa en la calle 35 No. 41 - 80 barzal bajo, en el Municipio de Villavicencio, en la modalidad fija, con equipo de comunicación y sin arma de fuego.	1	8 MESES
Servicio de vigilancia y seguridad privada fija 24 horas de lunes a domingo y festivos en la modalidad fija, con equipo de comunicación y sin arma de fuego, para el Centro de Atención del Municipio de Puerto Gaitan.	1	8 MESES
Un servicio de vigilancia y seguridad privada fija 12 horas nocturnas todos los días del mes incluyendo domingos y festivos en la modalidad fija dotados de uniforme sin arma de fuego con medio de comunicación, Minuta, dotacion de invierno y linterna durante 30 días del mes, para ambulancia fluvial del municipio de mapiripan, meta, la cual se encuentra en el Puerto del Municipio	1	8 MESES

2.1.4 Aspecto legal

Ante la incursión de empresas extranjeras en el mercado nacional que empezaron a prestar el servicio de vigilancia y también ante la creación de empresas colombianas que prestan servicios con el mismo objeto, surgió la necesidad de regular su funcionamiento, de tal manera que el Estado Colombiano creo la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a fin de ejercer control sobre dichas empresas, este organismo de orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, se lleva a cabo el control, inspección y vigilancia sobre los servicio de vigilancia y seguridad privada. Según lo establecido en el Decreto 536 de 1994, en su **"ARTÍCULO 7º.- Control La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas la personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios de conformidad con lo establecido en la ley."**

ASPECTOS NORMATIVOS:

- ✓ Decreto Ley 356 de 1994 Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada – Por el cual se establece el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Decreto 3222 de 2002 – Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto- ley 356 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 2355 de 2006 - Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

Vigilancia y Seguridad Privada, con el fin de mejorar los niveles de seguridad y confianza pública mediante la acción coordinada con las diferentes entidades y organismos estatales.

- ✓ Decreto Número 4950 de 2007 Ministerio de Defensa Nacional - Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Ley 1539 de 2012 Congreso de Colombia - Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

FUNDAMENTO JURIDICO

Teniendo en cuenta que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD se rige en materia de contratación mediante el Acuerdo 003 de 2014, se da aplicación mediante el presente estudio del sector a lo establecido en el literal C. numeral 2 del Artículo 17 del Acuerdo 003 de 2014..., "en los casos de convocatoria pública, contratación directa con formalidades plenas, subasta inversa y demás mecanismo que lo requieran incluidos en el estatuto, siempre se requerirá la elaboración de los términos de condiciones, para lo cual se deberá tener en cuenta:

c. "Los criterios de selección, los cuales deben ser claros y completos que no induzcan a error a los oferentes o impidan su participación, y aseguren una selección objetiva, de conformidad con el análisis del sector."

3. ANALISIS DE LA OFERTA



Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentran regulados por el Gobierno Nacional a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien a través de circulares informa las tarifas mínimas vigentes para cada año, relacionadas con el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas que utilicen el medio humano y/o medio canino que se encuentran bajo el control, inspección y vigilancia de este Organismo.

Para el año 2023, la circular que establece las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada es la Circular Externa No 20221300000675 de fecha 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada define el servicio de vigilancia y seguridad privada así: "son las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros". Así mismo en esta norma se establece "Los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana"; por lo anterior y en cumplimiento a la normatividad legal vigente se puede evidenciar que en Colombia, existen grandes agremiaciones de empresas que prestan el servicio de seguridad privada las cuales deben contar con medios idóneos y necesarios para el cumplimiento de su misión y objetivo principal.

De las empresas que ofrecen el servicio de vigilancia y seguridad privada, encontramos, entre otras, las siguientes:

- COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.
- COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.
- SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA. – SEGURIAMERICAS LTDA.

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

- MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA.
- DAMASCO SEGURIDAD LTDA
- SEGURIDAD NAPOLES LTDA.
- SEGURIDAD ESTELAR LTDA.
- SEGURIDAD DAMASCO
- SEGURIDAD IVAEST LTDA.
- SEGURIDAD JANO LTDA.
- RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO ELECTRONICO LTDA
- AVIZOR SEGURIDAD LTDA.
- SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA
- AMCOVIT LTDA.
- SEGURIDAD PRIVADA AXELIA LTDA.
- SEGURIDAD MOSGAL LTDA.



Teniendo en cuenta las contrataciones que ha realizado la E.SE. SOLUCIÓN SALUD, así como otras entidades para la contratación del servicio de vigilancia, se recurre a las estadísticas existentes en el sector gobierno para determinar los posibles oferentes, y se consideró realizar el análisis de la capacidad financiera con las empresas de las cuales se pudo obtener el R.U.P., y que se encuentran en capacidad de ofertar los servicios requeridos determinados en el objeto a contratar.

De acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), las entidades públicas en general han adelantado procesos de selección referente al objeto que la E.S.E. SOLUCIÓN SALUD pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Objeto	Modalidad de Selección	Año suscripción	Valor del contrato	Entidad Contratante
SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LA OFICINAS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACION DEL META	L.P	2017	\$ 2,995,175,302.00	GOBERNACIÓN DPTO DEL META
SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA LAS OFICINAS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA GOBERNACIÓN DEL META	L.P	2016	\$ 3,231,820,215	GOBERNACIÓN DPTO DEL META

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

De acuerdo a la necesidad planteada por la Subgerente Administrativa y Financiera de la ESE Solución Salud del Departamento del Meta, se definió el alcance acorde a las necesidades de la empresa.

Una vez definidos los alcances y el objeto a realizar es importante determinar los posibles oferentes por lo tanto es necesario conocer algunos criterios mínimos que permiten deducir la capacidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, lo anterior pudiéndose comprobar de los estados financieros de las empresas de dicho sector.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Es de anotar que se consultaron Registros Únicos de Proponentes de empresas que puedan ejecutar este tipo de contrato de vigilancia que demanda el presente proceso contractual.

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores que señala el Acuerdo 003 de 2014 en el artículo 17 numeral 2 literal C. Luego se agrupa la información en tablas dinámicas y se establecen rangos en la tabla resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.



4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las empresas de vigilancia y seguridad privada deben ser vistas por parte de cada municipio, departamento, localidad y/o entidades en general, como empresas que contribuyen a fortalecer el bien jurídico de la "Seguridad" y por tal motivo, resulta importante hacer referencia a que en estudios realizados por la misma Superintendencia de Vigilancia se afirma que existe un vigilante por cada 242 habitantes, superando la fuerza pública cuya relación es de un policía por cada 283 habitantes, este es el comparativo que ha logrado la seguridad privada para trabajar en conjunto con el gobierno, lo cual demuestra la alta demanda de contratación con las empresas de vigilancia privada en materia de seguridad, denotando que se trata de un servicio que ha sido tercerizado por la gran mayoría de empresas tanto del sector público como privado.

¿Cómo ha adquirido la entidad los bienes objeto del proceso contractual que nos ocupa?

LA E.S.E. SOLUCIÓN SALUD ha adquirido este tipo de bienes, así:

Nº CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1760 de 2019	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPÍA, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, CABUYARO, LEJANÍAS, MAPIRIPÁN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITÁN, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, VISTA HERMOSA Y VILLAVICENCIO EN LA CALLE 37 No.41-80	\$165.612.280

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

		BARZAL ALTO.	
361 de 2019	Menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIÁ, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, CABUYARO, LEJANÍAS, MAPIRIPÁN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITÁN, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, VISTA HERMOSA Y VILLAVICENCIO EN LA CALLE 37 No.41-80 BARZAL ALTO.	\$579.642.980
005 de 2020	Menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA DE CUNDINAMARCA.	\$199.077.247
068 de 2020	Menor cuantía	PRESTACION DL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DIFERENTES CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$412.440.192
295 de 2020	Menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, CABUYARO, LEJANIAS, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, VISTA HERMOSA Y VILLAVICENCIO EN LA CALLE 37 N° 41-80 BARZAL ALTO	\$497.007.192
572 de 2022	Menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, CABUYARO, LEJANIAS, MAPIRIPAN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITAN, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, VISTA HERMOSA Y VILLAVICENCIO EN LA CALLE 37 N° 41-80	\$621.174.108



Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 0610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

	BARZAL ALTO	
--	-------------	--

ANALISIS DE PRECIOS

Las tarifas de vigilancia se encuentran reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de tal forma que esta Entidad emite una Circular anual en la cual fija unas tarifas mínimas para la prestación del servicio. Por lo anterior, el ahorro en términos financieros obedece al valor adjudicado frente al valor presupuestado para el servicio.

La tarifa de cada uno de los puestos de vigilancia varía de acuerdo a la oferta realizada por las empresas de vigilancia en el proceso de selección, ajustándose a las directrices emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de sus circulares externas, que para el presente año lo hizo a través de la circular externa vigente No 20221300000675 de fecha 29 de diciembre de 2022, por medio del cual se establecen las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

VARIABLES

Las variables o indicadores que se tendrán en cuenta para el proceso cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIÁ, CALVARIO, CASTILLO, CUMARAL, CABUYARO, LEJANÍAS, MAPIRIPÁN, MESETAS, PUERTO CONCORDIA, PUERTO GAITÁN, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, SAN JUANITO, URIBE, LA JULIA, VISTA HERMOSA, MACARENA Y VILLAVICENCIO EN LA CALLE 37 No.41-80 BARZAL ALTO”** son:



I. En el ámbito de capacidad financiera

- **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

II. En el ámbito de la Capacidad Organizacional

- **Rentabilidad sobre Patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio.
- **Rentabilidad sobre Activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad organizacional del proponente.

La E.S.E. Departamental Solución Salud para analizar la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas cuya actividad principal se refiere al objeto del presente proceso contractual, tomó como muestra los índices financieros indicados en los Registros Únicos de Proponentes de las siguientes empresas: AVIZOR SEGURIDAD LTDA, SEGURIDAD MOSGAL LTDA, DAMASCO SEGURIDAD LTDA, RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO ELECTRONICO LTDA, MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, arrojando los índices que se indican a continuación y que se obtuvieron usando la medida estadística como resultado como se

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

puede observar en la tabla de indicadores suscrita por la Contadora de la Entidad, la cual nos permite obtener una mayor pluralidad de oferentes y se deduce una adecuada confiabilidad de respaldo económico para el cumplimiento del objeto contractual.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ

Con el cálculo del índice de liquidez se busca identificar la facilidad o dificultad que tiene una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Se evaluará de la siguiente manera:

$$IL = AC / PC$$

IL= Índice de liquidez

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de liquidez **MAYOR O IGUAL 2.77**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este índice mide la capacidad de pago que posee una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo y se utiliza para diagnosticarla estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Se calcula de la siguiente manera:

$$IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$$

Para efecto del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de endeudamiento **MENOR O IGUAL 0.39**.



INDICE DE RIESGO

Respecto a este índice incluido en el Manual de Contratación en el CAPITULO SEGUNDO, Acápites 3.7 Numeral 6, literal c), se deja expresa constancia que el mismo conforme a normatividad vigente, Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.5.3, ya no hace parte de los índices verificables y certificados por las Cámaras de Comercio a través del RUP, lo que impide su confirmación de manera directa, en consecuencia no será tenido en cuenta dentro de los índices financieros a evaluar a efecto de habilitación del oferente.

ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

	ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD	Versión 1	Código FR-CP-09	
	ANALISIS DEL SECTOR	Fecha Vigencia 2021/03/03	Documento Controlado	

Este Indicador expresa el porcentaje que representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital o cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra.

Qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias. Se calcula de la siguiente manera:

$$RP = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

El índice de rentabilidad del patrimonio que se recomienda es **MAYOR O IGUAL 0.33**.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. Se calcula de la siguiente manera:

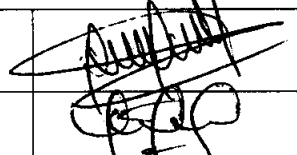
$$RA = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

El índice de rentabilidad del activo que se sugiere adoptar debe ser **MAYOR O IGUAL 0.20**.

Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 003 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E SOLUCION SALUD, se llevó a cabo análisis del sector, el cual está basado en el estudio financiero y organizacional de las empresas que comercializan los productos o servicios que se van a contratar entre ellas AVIZOR SEGURIDAD LTDA., SEGURIDAD MOSGAL LTDA, DAMASCO SEGURIDAD LTDA, RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO ELECTRONICO LTDA y MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, Cuyos soportes se adjuntan al presente análisis del sector


CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
 Subgerente Administrativa y Logística

Anexo: Cuadro suscrito por contabilidad y RUP de las empresas

Revisó	Abogada para la Subgerencia Administrativa y Logística	Yeimy Montoya Amado	
Proyectó	Abogada Oficina Asesora Jurídica	Vanessa Rodriguez Niño	